



## Resolución Directoral

Huánuco, 16 de abril de 2019

### VISTO:

El Expediente N° 00920175 N° de registro 0140953 y el Oficio N° 213-2019-GRH-DRSH-HTM/DE/DCE. Emitido el 26 de Febrero del 2019, que contiene los documentos que sustentan la Cartera de Servicios presentado por el Director Ejecutivo Obsta. Rene M. Quispe Torres del Hospital Tingo María; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N° 26842 establece que la protección a la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo establece que la Salud Pública es responsabilidad primaria del Estado, determinando que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El Derecho a la protección de la Salud es irrenunciable.

Que, la misma Ley General de Salud, en su Título Preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de Servicios de Salud, cualquiera que sea la persona o institución que los provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su Título I, Capítulo I, artículo 2°- De la naturaleza del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es un órgano de poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce regula y promueve la intervención del Sistema de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural.

Que, con fecha 23 de Junio del 2016 se emitió el Decreto Supremo N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo que establecen los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento, así como la obligatoriedad de la Categorización y Acreditación de los Establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 546 - 2011 - MINSA de fecha 13 de Julio del 2011, se aprueba la Norma Técnica N°021 -MINSA/DGSP/V.03, denominada "Categorías de Establecimientos del Sector



Salud” que tiene por objetivo establecer el marco técnico normativo para el proceso de Categorización de los establecimientos del Sector Salud, así como definir las categorías de establecimientos, las características técnicas necesarias para establecer la complejidad de cada categoría y permitir el mejor manejo de los Recursos Humanos y materiales en los establecimientos de salud y Servicios Médicos de apoyo.

Que, de acuerdo a la ley N° 27867 – Ley orgánica de los gobiernos Regionales concordante con la ley de Bases de la Descentralización, la Dirección Regional de Salud de Huánuco; es un órgano dependiente de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco que dirige, Norma, registra, evalúa y acredita a las entidades públicas y privadas que brindan servicios de salud, así como las que comercializan medicamentos, insumos y drogas para la población.

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2015 –se aprueba el reglamento de la Ley N° 29414 que establece la exhibición de la CARTERA DE SERVICIOS, LISTADO DE MÉDICOS Y DISPONIBILIDAD DE SUS SERVICIOS DE FORMA ACTUALIZADA Y PERMANENTE.

Que, de acuerdo a la Ley N° 29414 – Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y el acceso a la información necesaria sobre los servicios de salud a los que pueden acceder.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014/MINSA – aprueba la Directiva Administrativa N° 197 – MINSA/DGSP-V.01; “Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud”, el mismo define a la Cartera como el despliegue total de las prestaciones de salud que brindan los establecimientos de salud de los tres niveles de atención.

De conformidad a lo establecido en las leyes N° 26842, 27444, 27783, 27867, 27902, Decreto Supremo 013-2006 S.A, Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA.

Que, con informe N° 076-2019-GR-HCO/DSS/DESP/DSS; firmado por el Director Ejecutivo de Salud de las Personas y Director de Servicios de Salud de fecha 14 de Febrero del 2019, quienes concluyen aprobar, la Cartera de Servicios de IPRESS Publica Hospital Tingo María, categoría II-1 (Según R.D. N° 936 – 2011-GRH-DG/DESP/DSS. De fecha 15-12- 2011).

Con el visado del, Director de Servicios de Salud y del Jefe de La Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley 27902; Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Unico Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272 y Resolución Ejecutiva Regional N° 018 -2019-GRH/GR de fecha 01 de enero del 2019 y su rectificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 142 -2019-GRH/GR, que le otorga facultades sectoriales al Director Regional de Salud del Gobierno Regional Huánuco.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- Aprobar** la Cartera de Servicios de Salud de la IPRESS Hospital Tingo María, Categoría II.1 (Según R.D. N° 936 – 2011-GRH-DG/DESP/DSS. De fecha 15-12- 2011); Distrito de Luyando, Provincia Leoncio Prado, Departamento de Huánuco, con horario de atención de Lunes a Sábado: mañanas 8:00 - 13:00, tardes 14.00 – 19.00, Emergencias de Lunes a Domingo las 24 horas del día; según las unidades productoras de servicios que cuenta y las actividades obligatorias implementadas.

**CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD "HOSPITAL DE TINGO MARIA" -  
NIVEL DE CATEGORIA: II-1**

**ANEXO N°01**

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	SI/NO
1	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO GENERAL	SI
2	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	SI
3	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA	SI
4	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL	SI
5	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI
6	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	NO
7	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA.	NO
8	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	NO
9	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	SI
10	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	NO
11	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	SI
12	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	NO
13	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICA ESPECIALISTA EN NEUMOLOGIA	NO
14	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	SI
15	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN REUMATOLOGIA	NO
16	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	SI
17	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SI
18	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	NO
19	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	NO
20	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MEDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA	NO
21	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	NO
22	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA CLÍNICA	NO
23	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	NO
24	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	NO



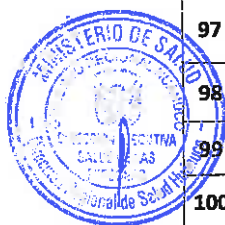
25	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA	NO
26	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO	NO
27	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGIA	SI
28	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GERIATRIA	NO
29	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICA ESPECIALISTA EN ONCOLOGIA	NO
30	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA PEDIÁTRICA	SI
31	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA EN EL SERVICIO SUBESPECIALIZADO DE NEONATOLOGÍA	NO
32	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA EN EL SERVICIO SUBESPECIALIZADO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA.	NO
33	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO DE OTRAS ESPECIALIDADES (ESPECIFICAR).	NO
34	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA MÉDICA AMBULATORIA EN OTROS SERVICIOS SUB ESPECIALIZADOS (ESPECIFICAR).	NO
35	CONSULTA EXTERNA	TELECONSULTA POR MÉDICO	NO
36	CONSULTA EXTERNA	TELECONSULTAS POR MÉDICO ESPECIALISTA (ESPECIFICAR: GASTROENTEROLOGÍA, GINECOLOGÍA-OBSTETRICIA)	SI
37	CONSULTA EXTERNA	TELECONSULTA MEDICA EN SERVICIOS SUBESPECIALIZADOS (ESPECIFICAR: NEONATOLOGÍA)	SI
38	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR ENFERMERA(O).	SI
39	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA DIFERENCIADA POR PROFESIONAL DE LA SALUD	SI
40	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD CAPACITADO EN SALUD MENTAL.	NO
41	CONSULTA EXTERNA	CONSULTA AMBULATORIA POR MÉDICO GENERAL CAPACITADO EN SALUD MENTAL.	NO
42	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR PSICÓLOGO(A).	SI
43	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR OBSTETRA	SI
44	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA.	SI
45	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA GENERAL CON SOPORTE DE RADIOLOGÍA ORAL.	NO
46	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR CIRUJANO DENTISTA ESPECIALISTA	NO
47	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR NUTRICIONISTA	SI
48	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN AMBULATORIA POR MÉDICO EN TÓPICO DE PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNA.	NO
49	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA GENERAL.	SI
50	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.	NO
51	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGÍA	SI
52	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGÍA.	NO



53	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUMOLOGÍA	NO
54	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGÍA.	NO
55	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGIA.	NO
56	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.	NO
57	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGIA PLÁSTICA.	NO
58	CONSULTA EXTERNA	ATENCIÓN DE PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS EN OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (ESPECIFICAR: TECNÓLOGO MÉDICO EN MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN).	SI
59	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN TÓPICO DE INYECTABLES Y NEBULIZACIONES	SI
60	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE MEDICINA INTERNA	SI
61	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE PEDIATRÍA	SI
62	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA DE GINECO Y OBSTETRICIA	SI
63	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MEDICO ESPECIALISTA DE CIRUGIA GENERAL.	SI
64	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICA ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	SI
65	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA.	NO
66	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGÍA.	SI
67	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	NO
68	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PSIQUIATRÍA	NO
69	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGIA	NO
70	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	SI
71	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	NO
72	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO.	NO
73	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA.	NO
74	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA.	NO
75	EMERGENCIA	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO DE OTRAS ESPECIALIDADES (ESPECIFICAR: MEDICINA INTENSIVA Y CIRUGIA PEDIATRICA)	SI
76	EMERGENCIA	TELEMERGENCIAS POR MÉDICOS ESPECIALISTAS	SI
77	EMERGENCIA	TELEMERGENCIAS EN SERVICIOS SUBESPECIALIZADOS	NO
78	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN SALA DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA	SI
79	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA INTENSIVA	SI
80	EMERGENCIA	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE SHOCK TRAUMA Y REANIMACIÓN	SI
81	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MEDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, Y POR OBSTETRA.	SI
82	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO POR MÉDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA Y ENFERMERA.	SI

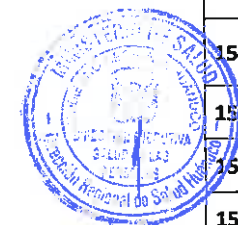


83	CENTRO OBSTETRICO	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO POR MÉDICO SUBESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	SI
84	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL.	SI
85	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI
86	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA.	NO
87	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	NO
88	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia	SI
89	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	NO
90	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICA ESPECIALISTA EN CIRUGÍA TORÁCICA Y CARDIOVASCULAR	NO
91	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA.	NO
92	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO.	NO
93	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	SI
94	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	SI
95	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	NO
96	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MEDICO DE OTRAS ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS (ESPECIFICAR)	NO
97	CENTRO QUIRURGICO	INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS POR MÉDICO DE SERVICIO SUB ESPECIALIZADO (ESPECIFICAR)	NO
98	CENTRO QUIRURGICO	ATENCIÓN EN SALA DE RECUPERACIÓN POST-ANESTÉSICA.	SI
99	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE ADULTOS	SI
100	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE MEDICINA INTERNA	SI
101	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE CIRUGÍA GENERAL	SI
102	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE PEDIATRÍA.	SI
103	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	SI
104	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE OTRAS ESPECIALIDADES (ESPECIFICAR: TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia, CIRUGÍA PEDIÁTRICA, NEUROCIRUGÍA).	SI
105	HOSPITALIZACION	HOSPITALIZACIÓN DE SERVICIOS SUB ESPECIALIZADOS (ESPECIFICAR: NEONATOLOGÍA).	SI
106	HOSPITALIZACION	MONITOREO DE GESTANTES CON COMPLICACIONES	SI
107	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS GENERAL	NO
108	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS GENERAL.	NO
109	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATAL	SI
110	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADAS INTERMEDIOS NEONATAL	SI
111	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICO	NO
112	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS PEDIÁTRICO	NO
113	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (ESPECIFICAR).	NO



114	CUIDADOS INTENSIVOS	ATENCIÓN EN LA UNIDAD DE CILDADOS INTERMEDIOS DE OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (ESPECIFICAR).	NO
115	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO TIPOS I-3 Ó I-4.	NO
116	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO TIPO II-1.	SI
117	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO TIPO II-2.	NO
118	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO TIPO III-1.	NO
119	PATOLOGIA CLINICA	PROCEDIMIENTOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (II-E, III-E, III-2)	NO
120	PATOLOGIA CLINICA	TELEPATOLOGÍA CLÍNICA.	NO
121	ANATOMIA PATOLOGICA	PROCEDIMIENTOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA TIPO II-2.	NO
122	ANATOMIA PATOLOGICA	PROCEDIMIENTOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA TIPO III-1.	NO
123	ANATOMIA PATOLOGICA	PROCEDIMIENTOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (II-E, III-E, III-2)	NO
124	ANATOMIA PATOLOGICA	TELEANATOMOPATOLOGIA.	NO
125	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	SI
126	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA.	NO
127	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	NO
128	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	ECOGRAFIA GENERAL Y DOPPLER	SI
129	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	MAMOGRAFÍA	NO
130	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	DENSITOMETRÍA ÓSEA.	NO
131	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	TOMOGRFIA COMPUTADA.	NO
132	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	RESONANCIA MAGNÉTICA.	NO
133	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	TELERADIOLOGÍA CONVENCIONAL	NO
134	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	TELECOGRAFIA.	NO
135	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	TELEMAMOGRAFÍA.	NO
136	MEDICINA DE REHABILITACION	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDADES LEVES Y MODERADAS MEDIANTE TERAPIA FISICA	SI
137	MEDICINA DE REHABILITACION	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN DE DISCAPACIDADES SEVERAS MEDIANTE TERAPIA FISICA.	NO
138	MEDICINA DE REHABILITACION	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN MEDIANTE TERAPIA OCUPACIONAL.	NO
139	MEDICINA DE REHABILITACION	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN MEDIANTE TERAPIA DE LENGUAJE	NO
140	MEDICINA DE REHABILITACION	ATENCIÓN DE REHABILITACIÓN MEDIANTE TERAPIA DE APRENDIZAJE	NO

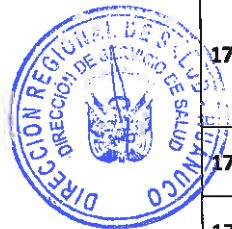




141	NUTRICION Y DIETETICA	EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN HOSPITALIZACIÓN	SI
142	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON REGÍMENES DIETÉTICOS	SI
143	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON FÓRMULAS LÁCTEAS.	NO
144	NUTRICION Y DIETETICA	SOPORTE NUTRICIONAL CON FÓRMULAS ENTERALES.	NO
145	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PROVISIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	SI
146	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	ABASTECIMIENTO DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	SI
147	CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE	PREPARACIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y HEMODERIVADOS	NO
148	FARMACIA	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.	SI
149	FARMACIA	ATENCIÓN EN FARMACIA CLÍNICA.	SI
150	FARMACIA	ATENCIÓN EN FARMACOTECNIA	NO
151	CENTRAL DE ESTERILIZACION	DESINFECCIÓN DE NIVEL INTERMEDIO EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
152	CENTRAL DE ESTERILIZACION	DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
153	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACIÓN POR MEDIOS FÍSICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
154	CENTRAL DE ESTERILIZACION	ESTERILIZACIÓN POR MEDIOS QUÍMICOS EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN	SI
155	HEMODIALISIS	HEMODIÁLISIS	NO
156	HEMODIALISIS	DÍÁLISIS PERITONEAL EN III NIVEL.	NO
157	RADIOTERAPIA	ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA INTERNA (BRAQUITERAPIA).	NO
158	RADIOTERAPIA	ATENCIÓN CON RADIOTERAPIA EXTERNA (TELETERAPIA	NO
159	MEDICINA NUCLEAR	EXAMEN DE CAPTACIÓN DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS	NO
160	MEDICINA NUCLEAR	TRATAMIENTO CON RADIOISÓTOPOS.	NO
161	QUIMIOTERAPIA	ATENCIÓN CON QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA PARENTERAL	NO
162	QUIMIOTERAPIA	ATENCIÓN CON QUIMIOTERAPIA AMBULATORIA REGIONAL.	NO
163	QUIMIOTERAPIA	ATENCIÓN DE SOPORTE CONCOMITANTE A QUIMIOTERAPIA	NO
<b>ANEXO N°02</b>			
<b>N°</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>SI/NO</b>
164	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR PROFESIONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	NO
165	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA PAR MÉDICO GENERAL	NO
166	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	VISITA DOMICILIARIA POR MÉDICA ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR	NO
167	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	INTERVENCIONES EDUCATIVAS Y COMUNICADONALES	NO
168	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	ATENCIÓN ITINERANTE POR EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO O CAMPAÑAS DE SALUD	NO
169	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR PERSONAL DE LA SALUD NO MÉDICO	SI



170	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO GENERAL	SI
171	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS POR MÉDICO ESPECIALISTA	SI
172	ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	ATENCIÓN EN AMBIENTE DE OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA	SI
173	ATENCION DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	ATENCIÓN DE PARTO VAGINAL POR MÉDICO GENERAL Y OBSTETRA	NO
174	INTERNAMIENTO	ATENCIÓN EN SALA DE INTERNAMIENTO	SI
175	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN	ATENCIÓN OBSERVACIÓN DEL RECIÉN NACIDO Y MONITOREO DEL RECIÉN NACIDO CON PATOLOGÍA	SI
176	ATENCION EN AREA DE OBSERVACION DE PACIENTE POST OPERADO	ATENCIÓN DEL PACIENTE POST OPERADO EN EL ÁREA DE OBSERVACIÓN DE CIRUGIA AMBULATORIA	NO
177	ANATOMIA PATOLOGICA	TOMA DE MUESTRAS DE TEJIDOS O LIQUIDOS CORPORALES	SI
178	ANATOMIA PATOLOGICA	TELEANATOMOPATOLOGIA EN CENTRO CONSULTANTE	NO
179	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	PRUEBAS RÁPIDAS DE LABORATORIO CLÍNICO Y TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	SI
180	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	TELEPATOLOGÍA CLÍNICA EN CENTRO CONSULTANTE	NO
181	ECOGRAFÍA	ECOGRAFÍA GENERAL	SI
182	ECOGRAFÍA	TELECOGRAFIA EN CENTRO CONSULTANTE	NO
183	RADIOLOGÍA	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE	SI
184	RADIOLOGÍA	TELERADIOLOGÍA CONVENCIONAL SIMPLE	NO
185	RADIOLOGÍA	TELEMAMOGRAFIA EN CENTRO CONSULTANTE	NO
186	ATENCIÓN DE MEDICAMENTOS	EXPENDIO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	SI
187	DESINFECCION Y ESTERILIZACION	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	SI
188	DIALISIS	DIÁLISIS PERITONEAL EN II NIVEL	NO
<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE</b>	<b>SI/NO</b>
	<b>ACTIVIDAD</b>	REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	SI
	<b>ACTIVIDAD</b>	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	SI
	<b>ACTIVIDAD</b>	SALUD AMBIENTAL	SI
	<b>ACTIVIDAD</b>	REGISTRO DE LA ATENCIÓN DE LA SALUD E INFORMACIÓN	SI
	<b>ACTIVIDAD</b>	PREVENCIÓN Y DIAGNÓSTICO PRECOZ DEL CÁNCER	SI
	<b>ACTIVIDAD</b>	SALUD OCUPACIONAL	SI



**ARTICULO 2º.-** Dejar sin efecto en todos sus extremos Resolución Directoral N° 331-2017-GRH/DRS-DR-DESP-SS; de fecha 09 de marzo de 2018.

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución Directoral tiene vigencia por un lapso de un (01) año a partir de la fecha de su expedición, pudiendo modificarse a solicitud del Director.

**ARTICULO 4º.-** El establecimiento de Salud deberá comunicar los cambios en las prestaciones de su cartera de servicios de salud; para la aprobación de las modificaciones correspondientes.

**ARTICULO 5º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a los órganos estructurados e instancias correspondientes de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

**Regístrese y Comuníquese**

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Med. Fernando Ramos Maguina  
CMP. 31776  
DIRECTOR GENERAL.

